

TO ADVERTISERS

If you want to progress in business and want the Mexican patronage, you to advertise in this paper; has the largest circulation in New Mexico. We offer our post office to verify it.

# La Revista de Taos

Periódico Independiente.

Alfonso SanLázaro

Nota: Northern... have not shown... not advertising in this paper.

Our circulation guarantees 3000 copies every week.

JOSE MONTANER, EDITOR Y PROPIETARIO.

Literatura, Noticias, Anuncios y Variedades.

M. M. de Montaner, SECRETARÍA EJECUTIVA.

Año VIII

Taos, Nuevo México, U. S. A., Viernes 8 de Enero, 1909

No.



HON. ISAAC W. DWIRE.

Nuestro Actual Superintendente de Escuelas que tomó su Juramento de Oficio el día Iro. del Presente.

### PEQUEÑO BOSQUEJO.

Por fin, el viernes pasado, día Iro. del curso, el señor Isaac W. Dwire, tomó su juramento de oficio y tomó posesión de la delicada oficina a que fue electo, la de Superintendente de Escuelas por este condado de Taos.

Y este periódico se enorgullece, tanto de tener al frente de dicha oficina a un hombre como el señor Dwire, como por haber luchado titánicamente para la nominación y elección de dicho caballero, el que a nuestro humilde juicio, hará uno de los mejores Superintendentes de Escuelas que registra los anales de este suelo taosino, todo lo cual será de gran crédito, no solo al partido que lo eligió, sino a todo padre de familia y pagador de tasa, a la vez que supieron entender de las necesidades que existían en este pueblo y supieron también caminar hacia el carro triunfal del progreso y civilización que requieren y demandan los actuales tiempos, en pró de la juventud creciente que mañana serán los gobernantes de este pueblo.

Con la elección del Sr. Dwire, se desvaneció la mala impresión que existía de que Taos no podía elegir para Superintendente de Escuelas a un hombre que llenase debidamente las calificaciones necesarias, hoy requeridas por ley, y en señó patentemente, que ante la sa-

gradua causa educacional, que incumbe a todo buen ciudadano, no existen miras políticas, ni de religión, ni de raza, sino que todos unidos y con buena hermandad procuraron ante todo, el bienestar y futuro de nuestra juventud, poniendo al frente de tan delicada posición a un hombre enteramente competente y que reúne todas las calificaciones necesarias como pocos otros Superintendentes que han elegido los demás condados del territorio todo lo cual es digno de crédito a los taosinos y el primer paso a la evolución y buen nombre de Taos se dió con tal elección.

El señor Dwire nació en el condado de Seneca, Ohio, en Septiembre 15 de 1849 y por veinte y un años fué maestro en escuelas públicas y fué empleado del Gobierno de los Estados Unidos por catorce años consecutivos. Vino a Taos en Agosto de 1898 y desde esa fecha ha vivido entre nosotros permanentemente junto con su familia.

Durante los próximos últimos dos años, ha sido el diputado Tesorero de este condado y su habilidad y honestidad en los registros de dicha oficina lo señalan como uno de los Tesoreros más honestos y eficientes que ha tenido esa oficina, y así mismo es de esperarse y de igual modo se podrá decir de su registro é incumbencia como actual Superintendente de Escuelas.

La Legislatura de Nuevo México se abrió el próximo lunes, día 18 del presente.

Nos comunican el "Eco del Norte" de Mora, N. Mex. que en la noche de Navidad quedó convertida en cenizas la casa de residencia, propiedad del señor Manuel Casados sita entre el camino de Mora a Clivaland.

De French, N. Mex. comunican que otra vez fué la escena de un importante robo el lunes ante-pasado, cuando la caja fuerte del ferrocarril, Santa Fe, fué abierta y robada \$400.00 en dinero y varios centenares en libranzas. Fue arrestado un tal Claude Amer, que se cree es el ratel.

Diez "La Voz del Pueblo" de Las Vegas, que en la mañana del martes ante-pasado, fué encontrado en la vía del ferrocarril, cerca de la estación de Wagon Mound, el cadáver de Carpio Mares, nativo de Las Vegas é hijo del señor Navor Mares. El joven finado trabajaba en El Cimarrón y se supone venía traspasando algún tren de flete del cual se cayó accidentalmente.

LA CATASTROFE DE ITALIA. La nota triste de la semana es la que se refiere a los terremotos habidos en el Sur de Italia. Las ciudades de Messina y Reggio quedaron totalmente destruidas, y más de un millón de almas perecieron bajo de los escombros y el fuego.

### Proyecto de Estado.

(Continuación del Proyecto de Estado.)

Sección 4. Que en caso de que una constitución y gobierno de estado se forme en conformidad con lo proveído por esta Acta, la convención que lo forme proveera por ordenanza para someter dicha constitución al pueblo de dicho propuesto Estado para su ratificación ó recluso en una elección de ser tenida en el tiempo que fije dicha ordenanza, en cuya elección los votantes calificados del dicho propuesto Estado votarán directamente por ó en contra de la propuesta constitución y por ó en contra de cualesquiera provistos que sean sometidos separadamente. Los retornos de dicha elección serán hechos al secretario del Territorio, quien, con el gobernador y juez superior del mismo, ó cualesquiera dos de ellos, contarán el voto; y si una mayoría de los votos legales que se den sobre dicha cuestión son á favor de la constitución el gobernador certificará el resultado al Presidente de los Estados Unidos, junto con un informe de los votos dados sobre lo mismo y sobre artículos y proposiciones separadas y una copia de dicha constitución, artículos, proposiciones y ordenanzas. Y si la constitución y gobierno de dicho propuesto estado son republicanas en forma, y si los provistos de esta Acta han sido cumplidos en la formación de la misma, será el deber del presidente de los Estados Unidos, dentro de veinte días del recibo del certificado del resultado de dicha elección é informe de los votos dados en la misma y una copia de dicha constitución, artículos, proposiciones y ordenanzas, de dicha convención, de expedir su proclama anunciando el resultado de dicha elección, bajo y con el nombre de Nuevo México sera admitido por el Congreso á la Unión, y en virtud de esta Acta bajo igual pie con los Estados originales desde y después de la fecha de dicha proclama.

El origen de dicha constitución, artículos, proposiciones y ordenanzas, y los retornos de elección, y una copia del informe de los votos dados en dicha elección será dirigido y entregado por el secretario del Territorio á las autoridades del Estado.

Sección 5. Que hasta el próximo censo general, ó hasta que de otra manera sea proveído por ley, dicho Estado estará intitulado á dos Representantes en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, cuyos Representantes en el Congreso Sexagesimo, junto con el gobernador y todos los otros oficiales de estado, de condado y de precinto que provea la constitución, serán elegidos en el mismo día de elección para la adopción de constitución, y hasta que dichos oficiales de dicho Estado, de condado y de precinto sean elegidos y calificados bajo los provistos de la constitución y el Estado sea admitido á la Unión, los oficiales territoriales continuarán á desempeñar los deberes de los respectivos oficiales de dicho Territorio.

Sección 6. Que bajo la adopción de dicho Estado á la Unión por ésta se le concede al mismo, incluyendo las secciones del mismo antes de ahora concedidas, cuatro secciones de terrenos públicos en cada cabildo en el propuesto Estado para el sostén de las escuelas libres públicas no-sectarias, á saber: Secciones numero trece, diez y seis, treinta y tres y treinta y seis, y cuando tales secciones ó cualesquiera parte de las mismas hayan sido vendidas ó de otra manera se haya dispuesto de ellas por ó bajo autoridad de alguna Acta del Congreso, otros terrenos equivalentes á los mismos, en sub-divisiones de no menos que un cuarto de sección y tan contiguos como se pueda á las secciones las cuales se intenten reemplazar; tales terrenos de indemnización de ser escogidos dentro de dichas porciones respectivas del dicho Estado de la manera proveída por esta Acta: Proveído que las secciones trece, diez y seis, treinta y tres y treinta y seis, abrazadas en reservaciones permanentes para fines nacionales no estarán en ningún tiempo sujetas á concesiones ni á las provisiones de indemnización de esta Acta, pero otros terrenos equivalentes á los mismos pueden ser escogidos para tales fines de secciones en lugar de ellos; ni tampoco terrenos abrazados en reservaciones indias, militares u otras, de cual cualquier carácter que sean, estarán sujetas á las concesiones hechas en esta Acta, pero tales terrenos así reservados estarán sujetos á las provisiones de indemnización de esta Acta.

### Sección 7. Que trescientas secciones de los terrenos públicos no minerales que no estén apropiados dentro de dicho Estado, de ser escogidos y localizados en sub-divisiones legales, á según proveído en esta Acta, por esta son concedidos á dicho Estado para los fines de erigir edificios públicos, legislativos, ejecutivos y judiciales y para el pago de bonos hasta ahora ó que de aquí en adelante puedan ser emitidos para tales fines.

Sección 8. Que ninguna cosa en esta Acta podrá ser construida, excepto donde lo mismo sea específicamente mencionado, de abrogar cualesquiera donación de terrenos antes hecha por cualesquiera Acta del Congreso á dicho Territorio pero tales donaciones son por esta ratificadas ó confirmadas en y hacia dicho Estado, y todos los terrenos que no se hayan, al tiempo de la adopción de dicho Estado á la Unión, escogidos ó segregados del dominio público, pueden ser escogidos ó segregados en la manera proveída en esta Acta.



Hon. Elizardo Quintana

Actual Alguacil Mayor de este condado de Taos, que tomó su juramento de oficio el día Iro. del presente.

### El Baile del Jueves.

Lucidísimo y en extremo concurrido resultó el baile dado en honor á la despedida del año viejo y á la entrada del año nuevo por los solterones de esta plaza, el cual tuvo lugar el jueves día 31 de Diciembre, en el Columbian Hotel.

Fueron los iniciadores del baile, los señores William McKean, C. Ballard y William M. Frayne, cuyos nombres fueron costeados por dichos tres caballeros é hicieron todo esfuerzo posible para que dicho baile revistiera toda la lucidez posible.

La parte musical estaba á cargo de Mrs. Jas. E. Du-Bor, con piano y violín, la que se llevó á efecto con toda maestría.

El baile principió á las 8.30 P. M. y asistieron á la misma lo más selecto de nuestra sociedad taosina y más de cien parejas se hallaban ya en la primera marcha.

En el intermedio, se brindó un elegante lunch, que fué servido en la residencia de doña Teresina Sheurich y la que resultó también lucidísima.

El baile duró hasta las 2 a. m. con el más vivo entusiasmo y alegría de los concurrentes, y, los que asistieron al mismo, aseguran que hace algunos años no se había presenciado en Taos, un baile tan sociable y elegante como el que tuvo lugar en la noche del día 31 último, dado por los señores arriba mencionados. No hubo en absoluto distinción alguna de raza y de fustes elementales, concurrieron lo más selecto de la sociedad.

El baile acabó con un coñilon que fué instrumental y vocal, con gratos recuerdos que siempre deja el arte de Terpsicore, "after the ball."

MEDIO MILLON DE ACRES DE DOMINIO PUBLICO. El Presidente Roosevelt ha hecho al pueblo de los condados de Rio Arriba, Sandoval y McKinley un valioso regalo retrocediendo más de medio millon de acres de terreno al oriente de la reserva Navajo al dominio público para colonización y pasteo de ganado. La orden acaba de ser expedida del despacho de indios por el comisionado Francis E. Leupp, que está en favor de reducir las reservas y abrir tales terrenos á colonización.

### CORRESPONDENCIAS.

#### Habla un Republicano.

Valdez, N. M. Enero 4-09. Con sumo placer me dirijo á mis caros convecinadanos del condado de Taos, y en especial á los votantes del precinto número 20.

Amigos míos: Ya está próxima la elección para Jueces de Paz; esa es una elección tan importante como la elección general de los grandes Magistrados de nuestra nación norte-americana. Debéis votar por aquellos hombres, oficiales dignos del sufragio popular.

Nosotros los votantes del precinto Nro. 20, hemos nominado al hon. Juan Andrés Chaves, como Juez de Paz y al señor José de Jesús Coea como Condestable.

Estos dos caballeros son los hombres más honestos y competentes para tal posición y todos los Republicanos y varios demócratas desean el soporte para estos dos individuos y esto viene por su honestidad, fidelidad y honor.

Yo como un fiel Republicano no lastimo el fino carácter honesto de los señores demócratas; para mí son tan honestos como el mejor Republicano.

Por el bando demócrata estan como Juez de paz, el señor Juan Miguel Apodaca y como Condestable, Juan C. Olivas. Ambos jóvenes son de alta y buena reputación; nada tengo que decir, son tan caballeros como los Republicanos.

El señor J. A. Chaves, ha sido un Juez de Paz por varios años en este condado y su registro ha sido intachable durante su administración.

El señor Coea es nominado por primera vez como Condestable, pero según parece será uno de los mejores oficiales que tendremos en nuestro precinto. El señor Coea tiene muchos amigos demócratas los cuales le darán su soporte el día de la elección y se espera que estos dos oficiales Republicanos saldrán triunfantes con una gran mayoría el día de la elección.

Los Republicanos han estado por más de un cuarto de siglo en el apogeo de su prosperidad.

Amigos míos: tengan presente en su memoria que en la última elección general salieron electos aquellos mejores hombres para llenar las varias oficinas de nuestro territorio y el Cuerpo Legislativo se compondrá de los más ilustrados y prominentes hombres que posee el suelo de Nuevo México.

Se espera de esos sabios Legisladores que abrogarán aquellas leyes que están en detrimento del pueblo de Nuevo México y pasarán las que sean favorables á la Justicia y libertad del pueblo.

Soy de Ud. su mas humilde servidor.

Un Republicano.

### Brayan Club.

Black Lake, N. M. Dic. 28-08. Sr. Editor: En la noche de noche buena, día 24 de Diciembre, el club Brayan que se organizó en este lugar el día 3 de Octubre pasado, divertió á los moradores de este lugar con un entretenimiento que resultó muy lucido y concurrido.

A las 8.30 p. m. el señor Presidente que lo es el señor Luis Martínez, llamó el orden con la mayor honestidad á la concurrencia y enseguida el señor Alonso Pacheco habló un discurso en español y luego Eduardo Córdoba que habló sobre los vicios físicos y temperancia. Además tomaron parte los señores Rafael F. Martínez, Serapio Trujillo, y Estevan Trujillo. Después se hizo una especie de representación, compuesta de seis miembros y todos vestidos con trajes diferentes, discutiéndose el lema (cual es de más utilidad en el hombre, el dinero ó la educación! Tres estaban representando y defendiendo el dinero y tres la educación. Los que defendían ser de más utilidad al dinero, eran Rafael F. Martínez, Luis Martínez, y Eduardo Córdoba y los de la educación Sipriano Espinosa, Estevan Trujillo Eduardo Trujillo. Los jueces lo eran Cornelio Serna, Benito Torres y José Ma. Mares. Los que estaban á favor de la educación, fué decidido por los jueces, como los victoriosos Soy un servidor y suscriptor.

Eluorio Trujillo.

### DICIEMBRE.

Va á continuación la lista de los señores que durante el próximo mesado Diciembre nos hicieron remesas por pago á la suscripción de "La Revista de Taos". Al anotar aquí sus nombres y los pagos correspondientes, aprovechamos la oportunidad para expresarles públicamente nuestras más expresivas gracias y nuestra gratitud por las mismas: Siguen los nombres:

- Lee Witt \$1.00
- Roberto Martinez 2.00
- Luis M. Valerio 1.00
- Carlos Lucero 2.00
- Cristobal de Herrera 2.00
- Florencio Valdez 2.00
- Santiago Barera 2.00
- Juan B. Ortega 1.50
- Jacobo Tafuya 3.00
- Enrique Gonzales 2.00
- Manuel A. Mareas 1.00
- Daniel Martinez 2.00
- Manuel R. Martinez 1.00
- J. C. Gonzales 2.00
- Milnor Ruduph 2.25
- J. D. Naranjo 2.00
- Jose R. Martinez 5.00
- Benigno Santistevan 2.00
- Guadalupe Olivas 1.00
- Frank R. Padilla 1.50
- Mrs. Lucía Chaves 1.50
- Juan de J. Sanchez 3.00
- Gregorio J. Jaquez 3.00
- Pedro Marcelino Romero 2.50
- Jesús M. Chavez 1.00
- Fidel Cordoba 1.00
- Silviano Fernandez 2.00
- Lino Lucero 2.00
- R. R. Martinez & Bros. 2.00
- Guillermo Trujillo 3.00
- Pedro Pacheco 2.25
- José J. Martinez 1.00
- J. M. Olguin 2.00
- Severino Muñoz 3.05
- Miss Juanita R. de Zamora 3.50
- J. R. Ulibarri 2.00
- A. D. Naranjo 4.00
- Juan B. Duran 1.00
- Miss Sofia Trujillo 3.50
- Samuel Esquivel 3.50
- J. David Jaramillo 1.50
- E. Segura 1.50
- J. Feliberto Garcia 1.00
- F. B. Medias 1.00
- Jesús M. Cordoba 2.00
- Juan Gonzales 1.50
- Sabino M. Gallegos 2.00
- Atilano Ruel 2.00
- Silverio Martinez 2.00
- Tomás Rivera 2.00
- Mrs. Irene M. de Gonzales 2.00
- Maelovio Gonzales 3.00
- Gregorio Leyba 1.00
- J. M. Vigil 2.00
- Benigno Trujillo 2.00
- O. Gallegos 1.00
- Guillermo Garcia 3.00
- Pedro A. Gomez 2.00
- B. G. Randall 1.00
- Cándido Barera 6.00
- Emilio Martinez 1.00
- José Garcedón Rael 2.00
- Dionicio Dominguez 2.00
- Hon. Juan B. Ortega 1.00
- Jose Dalio Córdoba 2.00
- Luciano Gallegos 2.00
- Isidoro Cordoba 0.80
- Luciano Gallegos 0.80
- Abrahan V. Trujillo 1.00
- Sabino Nuanes 2.00

Nunca se había visto en este condado que el Procurador de Distrito nombrara á un diputado á expensas del condado como lo ha hecho Gortner durante los últimos dos años y despues que en este condado muy poco ó nada hay que hacer para tal empleo y mucho menos para un diputado, que nunca se ha ocupado para nada aquí. Sin embargo, el nuevo Californiano Gortner, tenía su diputado en la persona del joven Calzón y este presenta ahora al Cuerpo de Comisionados de Condado su cuenta, que urge sea pagada por sus grandes servicios.

### POLITICA DE TAFT.

Se confirma que Mr. Taft, está preparando una declaración, en la cual manifiesta su resolución de continuar el desarroyo de las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y las Repúblicas Latino-Americanas. Esta comunicación la dirigió al Director Barrett, de la oficina de las Repúblicas Americanas.



HON ANTONIO B. TRUJILLO.

Nombrado de nuevo Presidente del Cuerpo de Comisionados de Taos, por el presente término de 1909 y 1910.

### PROPINAS DE LOS ASESORES

Están intitulado Solamente á un 3 por Ciento de los Amillaramientos Recaudados en 1908.

Habiendo surgido dudas respecto á las propinas á que están intitulado los asesores de los diversos condados del Territorio bajo la ley regulando tales propinas, decretada por la 37 asamblea legislativa, el Auditor Ambulante Charles V. Safford sometió el asunto al procurador general James M. Harvey, quien en la opinión siguiente sostiene que los asesores de condado por 1908 estan intitulado á 3 por ciento de los amillaramientos recaudados en vez de 4 por ciento como hasta aquí.

Esta decisión rebajará las propinas de los asesores en la proporción de 25 por ciento, y se anticipa que algunos de los asesores no se someterán sino que llevarán el asunto á las cortes.

La opinión es del tenor siguiente.

Hon. C. V. Safford, Auditor Ambulante.

Santa Fe, N. M. Apresciado señor: Acuso recibo de un carta del 9 del corriente, pidiendo una opinión sobre si los asesores que han hecho el amillaramiento durante el año actual, y que será colectado, con la excepción de la colectación de Diciembre en 1909, recibirán compensación despues del día 1o. de Enero (en cuyo tiempo el Capítulo 45 de las Leyes de 1907, excepto en cuanto á condados de la clase "A", entra en fuerza), en la proporción fijada por la sección 2, ó si hasta donde concierne á las tasaciones esta sección será aplicable solamente á los amillaramientos de 1909 y á los que se hagan despues.

Como ya dicho, este Acta, con la excepción de los condados de la clase "A", se hace efectivo en primer lugar de Enero de 1909. Despues de ese tiempo las propinas de asesores de condado están gobernadas por la sección 2, que provee que se les concederán por sus servicios los por cientos siguientes sobre todo los dineros colectados sobre los amillaramientos hechos por ellos los asesores de condado—sobre propiedad tasable—y tambien sobre todas licencias mercantiles ó de ocupación amillaras por ellos, los asesores de condado, y no más, bajo ninguna circunstancias. Por lo tanto, despues que este acta se haga efectivo, en cuanto á amillaramientos hechos sobre propiedad tasable, se ve que están intitulado á los por cientos especificados en la sección 2, sobre todos los dineros recaudados sobre los amillaramientos hechos y no sobre los amillaras, como en el caso de licencias mercantiles ó de ocupación, que se requiere sean pagadas en el tiempo en que se hace el amillaramiento. En el caso de tasaciones amillaras sobre propiedad tasable, el asesor no ha ganado su por ciento hasta que la recaudación no se hace, y está intitulado por sus servicios solamente al por ciento coe-

### ÓRGANO OFICIAL.

"La Revista de Taos" bajo contrato celebrado el lunes de esta semana, entre el Cuerpo de Comisionados y el Editor de este periódico, quedó de nuevo nombrada "La Revista" como el órgano oficial del Cuerpo de Comisionados de Taos y su editor es el impresor publico de cashado.

Así, pues, "La Revista" es el órgano oficial de este condado en el presente término de 1909 y 1910 y es, al mismo tiempo, el órgano defensor de la Hermandad de N. M. Padre Jesús de Nazareno, por los condados de Taos, Mora, Colfax, Unión, N. Mex. y Chusquea.

La Historia de Joaquín Murciagua en esta oficina.